

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 282

VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente....	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior.....	2'00 >		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 20 de septiembre de 1951

AÑO XVI NUM. 263

Núm. 3.805

Administración Central

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y Y COMERCIO

Secretarías Generales Técnicas

Resolución conjunta de ambas Secretarías de dichos Ministerios por la que se modifica la de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria de 31 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).

Excmos. e Ilmos Sres.: La conveniencia de alcanzar una mayor flexibilidad en la aplicación de las disposiciones dictadas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) aconsejan la modificación de alguno de los apartados de la Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).

En consecuencia, estas Secretarías Generales Técnicas han dispuesto lo siguiente:

1. Márgenes comerciales.—En los tejidos y demás manufacturas laneras los márgenes comerciales serán fijados libremente y de común acuerdo por los industriales y comerciantes, tanto mayoristas como detallistas con la única limitación de que en todos los casos habrán de respetarse los precios de venta al público establecidos en la citada Resolución, en los que figura ya incluida la repercusión del impuesto de usos y consumos sobre los hilados.

En el caso de tejidos y otras manufacturas de tipo económico cuya fabricación pueda ordenarse por la

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 14 de la Orden de 30 de abril, la citada Comisaría General determinará los márgenes comerciales a aplicar y la forma de llevar a cabo el mercado de los artículos, pero sin que en ningún caso aquellos puedan exceder de los siguientes:

Tejidos para caballero, 25 por 100.
Tejidos para señora y resto de las manufacturas de tipo económico, 30 por 100.

2. Características de los artículos.—Las características fijadas para los tejidos en la citada Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria deben ser consideradas como orientadoras de las calidades que corresponden a los precios de las distintas series, quedando en libertad los industriales para modificarlas, respetando los anchos establecidos y combinando los pesos y tipos de lanas con el fin de producir los artículos que el comercio demande, sin sobrepasar los precios fijados como máximo en la Orden de 30 de abril último.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, quedan sin efecto los apartados tercero y cuarto de la citada Resolución.

Las manufacturas laneras distintas de la pañería y lanería disfrutarán de igual libertad en sus características, pero sin sobrepasar los precios de venta al público que en la repetida Resolución se fijaron y que para las mantas de viaje ribeteadas en cuero se amplian a 206'50 pesetas por metro cuadrado, con el fin de tener en cuenta la fabricación de este tipo de mantas con el 100 por 100 de lana tipo I y II, omitido en aquélla.

3. Marcados de los artículos.—En los tejidos de lanas únicamente se marcará en el orillo el nombre del fabricante o marca registrada de fábrica, la serie a que pertenece, el precio de venta al público y el año de fabricación. Los tres primeros

datos en la forma establecida en la Resolución a que se viene haciendo mención, y el año de fabricación se consignará por medio de un círculo para los elaborados en el año 1951, dos círculos para los que lo sean en el año 1952 y así sucesivamente; es decir, tantos círculos como unidades tenga la última cifra del año.

En aquellos tejidos que por sus características especiales no sea posible marcarlos en el orillo, se llevará a cabo esta operación mediante una etiqueta precintada colocada al final de la pieza.

Para el resto de las manufacturas laneras, a que se hace referencia en la Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, los industriales se limitarán a consignar en la etiqueta o faja su nombre o marca registrada de fábrica, el precio de venta al público y el año de fabricación.

4. Liquidación de las existencias en poder de los industriales.—Los industriales que cuentan con existencias de manufacturas elaboradas con lanas procedentes de campañas anteriores, podrán asimilarlas a las series establecidas en la referida Resolución o continuar su venta a los precios resultantes del de adquisición de las lanas en régimen de libertad.

En ambos casos, los industriales vienen obligados a marcar sus artículos en la forma anteriormente indicada, añadiendo además, en el segundo caso citado, el anagrama L. E. (liquidación de existencias).

Dios guarde a VV. EE. y VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1951.

—El Secretario General técnico del Ministerio de Industria, Rafael Rubio.

—El Secretario General técnico del Ministerio de Comercio, P. D., Eduardo Junco.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Agricultura, de Industria y de Comercio y Presidente de la Junta Superior de Precios.

Para conocimiento: Ilmos. señores Secretario técnico del Ministerio de Agricultura, Comisario General de Abastecimientos y Transportes, Fiscal Superior de Tasas y señor Jefe del Sindicato Nacional Textil.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 5.025

Precios bases de las harinas para el mes de noviembre

Por la Delegación Nacional del Servicio del Trigo han sido aprobados los precios bases de las harinas al pie de fábrica y sin envase, que regirán en esta provincia durante el actual mes de noviembre, y que a continuación se relacionan:

Harina de trigo cupo excedente al 73 por 100, 327'21 pesetas quintal métrico.

Harina de trigo cupo abastecimiento 81 por 100, 312'18 pesetas quintal métrico.

Harina de centeno cupo abastecimiento 70 por 100, 259'31 pesetas quintal métrico.

Harina de escaña cupo abastecimiento 60 por 100, 136'61 pesetas quintal métrico.

Canon molturación trigo canje, 25'47 pesetas quintal métrico.

Los anteriores precios son independientes de los que corresponden a panificación y que fueron publicados oportunamente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 19 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil Presidente, José M.ª Revuelta Prieto.

Juntas Municipales del Censo Electoral

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.034

Don José Vázquez Vázquez, Secretario del Juzgado Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo y a la vez de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas por la Junta Municipal del Censo de esta población, aparece la de designación de Presidentes, adjuntos y sus respectivos suplentes para las Mesas Electorales de que se compone la circunscripción Unica de esta ciudad, que literalmente copiada dice:

Presidente, don Heliodoro Díaz Muñoz.

Vocales, don Eduardo de los Ríos Castillo, don Bernardo López Ruiz, don Mateo Masa Moreno, don Francisco Rodríguez Sánchez y don Enrique Morales Pino.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 12 de noviembre de 1951, siendo las 18 horas, se reúne en sesión pública y previa convocatoria en forma reglamentaria, la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, concurriendo los señores que al margen se expresan, con asistencia del infrascrito Secretario.

Habiendo número suficiente para celebrar sesión y adoptar acuerdos a tenor del artículo 13 de la Ley Electoral, el señor Presidente declaró abierto el acto. Seguidamente, el propio señor Presidente expone que el objeto de la presente sesión es el de proceder a la designación de los Presidentes y Adjuntos y sus respectivos suplentes, que constituirán las Mesas correspondientes a todas y cada una de las Secciones en que se halla dividida esta circunscripción municipal, y que han de presidir la votación de los vecinos Cabazas de Familia, en las elecciones municipales convocadas para el día 25 de noviembre del corriente año, cumpliendo de este modo lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto de 9 de octubre de 1951, por el que se dictan las normas reguladoras de su celebración; a todos cuyos preceptos legales, así como a sus concordantes de la Ley Electoral, se dá lectura de orden del señor Presidente, por el infrascrito Secretario.

En su virtud, puestas de manifiesto las Listas que han de servir de base a dicha designación, formadas por esta Junta en sesión celebrada el día ocho; se procedió, en primer término a efectuar el sorteo de Listas, y dentro de ellas, el de electores, para la designación de Presidentes y Adjuntos propietarios, y, por orden correlativo de colocación en las Listas, la de sus respectivos suplentes; dando todo ello el resultado que se expone a continuación, y quedando en su consecuencia definitivamente nombrados para la Mesa de cada Sección los señores que también se expresan seguidamente:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidentes.—Sorteadas las tres Listas pertenecientes a esta Sección, para decidir de cual de ellas deberá extraerse el Presidente propietario, resultó la designada elegida la segunda Lista grupo B;

y efectuando a su vez, el correspondiente sorteo entre los electores incluidos en la misma, resultó favorecido don Luis Cortés Martínez, número 62 de la Lista, quien en su virtud, queda designado Presidente propietario, para la Mesa de esta Sección. Y apareciendo ser don Marcelino García García el que le sigue en orden numérico en la propia Lista, queda automáticamente designado Presidente suplente, de la misma Mesa Electoral.

Adjuntos.—Verificado el sorteo entre las dos listas restantes, resultó favorecido para extraer de ella el primer Adjunto propietario, la primera Lista, Grupo A; y, efectuado a su vez el correspondiente sorteo entre los electores comprendidos en la misma, se insacala el nombre de don Ricardo de Arcos de la Corte, número 13 de la Lista, el cual queda, por tanto designado Primer Adjunto propietario para la Mesa de esta Sección; y por orden riguroso de colocación en la Lista, suplente del mismo, don Francisco Jarrín Hortis. Quedando como última Lista, la tercera, Grupo C. y realizado el mismo sorteo entre sus electores, resultó nombrado Segundo Adjunto propietario, para la Mesa de esta Sección, don Francisco Amaro Sereno, número 8; y su suplente, por orden de colocación en la misma lista don Juan Ayuso Sánchez.

Sección segunda

Presidente, lista elegida por sorteo: primera lista, Grupo A. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente Propietario de la Mesa de esta Sección, don Candido Moya Barrena, núm. 220 de la lista; Presidente suplente, por orden de inclusión, don Ricardo Castro Jurado.

Adjuntos: Lista designada por sorteo para el cargo de Primer Adjunto Propietario; la segunda Lista, Grupo B, Elector favorecido por el sorteo don Rafael Marmol Sánchez núm. 179 suplente, por orden de colocación en la Lista D. Eduardo del Pino Montero; Elector nombrado por sorteo para el cargo de Segundo Adjunto Propietario, entre los electores de la tercera Lista restante, Grupo C, don Manuel Tejedor Delgado núm. 340, suplente por orden de Lista don Silvano Alcoroche Martín.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente, Lista elegida por sorteo: la tercera Lista, Grupo C. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente Propietario de la mesa de esta Sección, don Juan Antonio Castro Gallego, núm. 59 de la Lista; Presidente suplente por orden de inclusión, don Luis Agredano Fernández.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de Primer Adjunto Propietario, la primera Lista, Grupo A, Elector favorecido por el sorteo, don Francisco Martínez Sánchez, núm. 193; suplente por orden de colocación en la Lista, don José Pajuelo García. Elector nombrado por sorteo para el cargo de Segundo Adjunto Propietario, entre electores de la segunda Lista restante, Grupo B, don Juan Manuel Armaza Pizarro núm. 12, Suplente, por orden de Lista, don Gerardo Caballero Murillo.

Sección segunda

Lista elegida por sorteo: la tercera Lista, Grupo C, elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Bartolomé Cantador Pedraza, número 70 de la lista-Presidente suplente, por orden de inclusión en la Lista don Amado Gallardo Ruiz.

Adjuntos.—Lista designada por sorteo para el cargo de Primer Adjunto propietario, la primera Grupo A. Elector favorecido por el sorteo, don Antonio de Arcos de la Corte, número 20. Suplente por orden de colocación en la lista, don Gerardo Arrorira Echevarría. Elector nombrado por sorteo para el cargo de Segundo Adjunto propietario entre electores de la segunda Lista, grupo B, don Miguel Corral Vera número 94. Suplente por orden de Lista, don Domingo Fernández Caballero.

Sección tercera

Presidentes.—Lista elegida por sorteo: La primera Lista, grupo A. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Emilio Heredia Ruiz, número 123 de la lista. Presidente suplente por orden de inclusión en la lista, don Juan Hernández Rivera. Adjuntos.—Lista designada por sorteo para el cargo de Primer Adjunto propietario, la Segunda, grupo B. Elector favorecido por el sorteo, don Pedro Barba Fernández, número 17. Suplente por orden de colocación en la lista, don Santos Fernández Gallego. Elector nombrado por sorteo para el cargo de Segundo Adjunto propietario, entre electores de la tercera lista grupo C, don Antonio Carrasco Naranjo. Suplente por orden de lista, don Isidoro Sánchez Belmar.

Sección cuarta

Presidentes.—Lista elegida por sorteo la segunda lista grupo B. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Bibiano Fernández Capilla, número 72 de la lista. Presidente suplente por orden de inclusión en la lista, don Manuel Pérez Jiménez.

Adjuntos.—Lista designada por sorteo para el cargo de Primer Adjunto propietario, la segunda lista, grupo B. Elector favorecido por el sorteo, don Manuel Almena Valiente, número 5. Suplente por orden de inclusión en la lista don Roque Calle Ruiz. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Segundo Adjunto propietario, entre electores de la tercera lista, grupo C, don Justo Calderón Ignacio. Suplente por orden de lista don Manuel Peña Hidalgo.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Presidentes.—Lista elegida por sorteo, la primera lista grupo A. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección, don Juan de Dios Cortes Payá, número 37 de la lista. Presidente suplente por orden de inclusión en la lista, don Antonio Chia González.

Adjuntos.—Lista designada por sorteo para el cargo de Primer Adjunto propietario, la segunda,

grupo B. El elector favorecido por el sorteo, don Vicente Hernández Castillejo, número 100. Suplente don Antonio Bermejo Fernández. Elector nombrado para el cargo de segundo Adjunto propietario, entre electores de la tercera lista grupo C, don Juan Bernabeu Torres. Suplente por orden de lista don Luis Gómez Triviño.

Sección segunda

Presidentes.—Lista elegida por sorteo: la primera lista, grupo A. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta sección, don José Martín Martínez, número 258 de la lista. Presidente suplente, por orden de inclusión en la lista, don Francisca Reseco Riballo.

Adjuntos.—Lista designada por sorteo para el cargo de primer adjunto propietario la segunda, grupo B, elector favorecido por sorteo don Juan Antonio Bejarano Obrero, número 41. Suplente por orden de colocación en las listas, don Manuel Cano Soria elector nombrado por sorteo para el cargo de segundo adjunto propietario, entre electores de la tercera lista, grupo C, don Juan Antonio Cortés Sánchez-Reseco, núm. 106. Suplente por orden de lista don Rafael Becerra Tapia.

Sección tercera

Presidente, Lista elegida por sorteo la primera lista, grupo A. Elector favorecido por sorteo para el cargo de presidente propietario, de la mesa de esta Sección, don Miguel Benavente Gómez, número 30 de la lista; Presidente suplente por orden de inclusión, don Rafael Cabrera Caballero.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer adjunto propietario: la segunda lista, grupo B Elector favorecido por sorteo don Santiago Fernández Gallego, número 96, Suplente por orden de colocación en las listas don Rafael Gómez Cabrera, Elector nombrado por sorteo para el cargo de segundo adjunto propietario, entre electores de la tercera lista, grupo C, don Andrés Aguita Orellana, núm. 12; suplente por orden de lista don Basilio Arribas Cáceres.

Sección cuarta

Presidentes.—Lista elegida por sorteo, la tercera lista, grupo C, elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario, de la Mesa de esta Sección, don Juan Toledano San Andrés, número 326 de la lista Presidente suplente por orden de inclusión, don Claro Castro Rey.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario, la lista primera, grupo A, elector favorecido por sorteo, D. Antonio Castell Pedrajas, núm. 72; suplente por orden de colocación en las listas don Manuel Muñoz Murillo. Adjunto, elector nombrado por sorteo para el cargo de segundo Adjunto propietario, entre electores de la segunda lista, Grupo B, don Tomás Camacho Domínguez, número 58; suplente por orden de lista don Marcelino Conde Calvo.

DISTRITO CUARTO

Sección primera

Presidentes. Lista elegida por sorteo: la segunda, Grupo B. Elector favorecido por sorteo para el

cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Santiago Durán Orellana número 86 de la Lista.—Presidente suplente por orden de inclusión don Manuel Rivera Pérez.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer adjunto propietario: La lista tercera, sorteo del José Guindo Cumplido Grupo C.—Elector favorecido por núm. 155.—Suplente por orden de colocación en las listas don Felipe Mohedano Téllez.—Elector nombrado por sorteo para el cargo de segundo adjunto propietario entre electores de la tercera lista, Grupo C. don Ramón Riballo Cabanillas núm. 294.—Suplente por orden de lista don José María Romero Gentil.

Sección segunda

Presidentes. Lista elegida por sorteo: La tercera lista, Grupo C.—Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Manuel Castaño Martín, número 55 de la Lista.—Presidente suplente por orden de inclusión don Manuel Muñoz Gallardo.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario: La segunda Lista Grupo B.—Elector favorecido por sorteo don Francisco Carrasco García, núm. 52.—Suplente por orden de colocación en las listas don Juan Ruiz Fernández. Elector nombrado por sorteo para el cargo de segundo Adjunto propietario entre los electores de la tercera lista Grupo C. don Félix Tena Triviño núm. 291.—Suplente por orden de lista don José Tena Triviño.

Sección tercera

Presidentes. Lista elegida por sorteo: la tercera Lista, Grupo C.—Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Juan Manuel Peña Mayordomo número 272 de la Lista.—Presidente Suplente por orden de inclusión don Rafael Córdoba Peña.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario: la segunda lista grupo B.—Elector favorecido por sorteo don José Barrera Pineda, núm. 23.—Suplente por orden de colocación en las listas don José Bejarano Obrero.—Elector nombrado por sorteo para el cargo de segundo Adjunto propietario entre electores de la segunda lista, Grupo B. don Juan Conde Ledesma, núm. 74.—Suplente por orden de lista don José Rodríguez Pascual.

Sección cuarta

Presidentes. Lista elegida por sorteo: la tercera lista Grupo C. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección D. Emilio Peña Hidalgo, número 240 de la Lista.—Presidente suplente, por orden de inclusión, don José Rodríguez Rodríguez.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario: Lista segunda Grupo B. Elector favorecido por sorteo, don Juan Espinosa Arévalo, número 78.—Suplente por orden de colocación en las lista D. Gregorio Barragán González.—Elector nombrado por sorteo para el cargo de segundo Adjunto propietario, entre electores de la ter-

cera Lista, Grupo C. don Jerónimo Garrido Sánchez, número 115.—Suplente por orden de Lista, don Manuel Parejo Sánchez.

DISTRITO QUINTO

Sección única

Presidentes. Lista elegida por sorteo la tercera Grupo C. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Enrique Romero Pérez, número 276, de la Lista.—Presidente suplente, por orden de inclusión, don Manuel Montero Rubio.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario: La lista segunda Grupo B. Elector favorecido por sorteo, don Cándido Cantón Luengo, número 46.—Suplente, por orden de colocación en las listas don José María Consuegra Ruiz, Elector nombrado por sorteo para el cargo de segundo Adjunto propietario, entre electores de la segunda lista Grupo B. don Carlos Fernández Castilla, número 90.—Suplente por orden de lista don Felipe Tena Consuegra.

DISTRITO SEXTO

Sección primera

Presidentes. Lista elegida por sorteo: La tercera, Grupo C. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección, don Onésimo Becerra Hidalgo, número 8 de la Lista.—Presidente suplente por orden de inclusión, don Camilo Consuegra Tapia.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario. Lista primera, Grupo A. Elector favorecido por sorteo don Gabino Cabello Pedrajas, número 17.—Suplente por orden de colocación en las Listas, don Antonio Calero Díaz. Elector nombrado para el cargo de segundo propietario, entre electores de la Lista segunda Grupo B. don Enrique del Castillo Jiménez, número 31.—Suplente por orden de Lista don Basilio Beorlegui Beunza.

Sección segunda

Presidentes. Lista elegida por sorteo la tercera, Grupo C. Elector favorecido para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Juan Fernández Chaves, número 93 de la Lista.—Presidente suplente, por orden de inclusión don José Cabezas Amaro.

Adjuntos Lista designada por sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario. La lista primera Grupo A. Elector favorecido por sorteo don Sebastián Rodríguez Vázquez, número 344.—Suplente por orden de colocación en las Listas don Enrique Sánchez Mohedano. Elector nombrado para el cargo de segundo Adjunto propietario, entre los electores de la lista segunda Grupo B. don José Auzmendi Castillejo, número 11.—Suplente por orden de lista, don José Candileja Galdanez.

Sección tercera

Presidentes. Lista elegida por sorteo: la tercera, Grupo C. Elector favorecido para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Francisco Cabello Cano, número 57 de la Lista.—Presidente suplente por orden de inclusión don Pablo Arias Fernández.

Adjuntos. Lista designada por

sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario: La lista primera, Grupo A. Elector favorecido por sorteo, don Manuel Ramírez Ramírez.—Suplente por orden de colocación en las listas, don Francisco Bartolomé Padorno. Elector nombrado para el cargo de segundo Adjunto propietario, entre los electores de la lista segunda, Grupo B. don Antonio Benítez Delgado.—Suplente por orden de lista don Antonio Caballero Ruiz.

DISTRITO SEPTIMO

Sección primera

Presidentes. Lista elegida por sorteo. La tercera, Grupo C. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección, don Luis Mohedano Arenda, número 154.—Presidente suplente, por orden de inclusión en las Listas don Serturino Paz Hervás.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de primer Adjunto propietario: La Lista segunda, Grupo B. Elector favorecido por sorteo don Julián Rodríguez Mohedano, número 159.—Suplente por orden de colocación en las Listas don Manuel Mohedano Gómez. Elector nombrado para el cargo de segundo Adjunto propietario entre los electores de la lista segunda, Grupo B. don Julio Mohedano Mohedano, Suplente por orden de Lista don Gabriel Mohedano Mchedano.

Sección segunda

Presidentes. Lista elegida por sorteo la segunda, Grupo B.—Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente propietario de la Mesa de esta Sección don Francisco Caballero Ortega, número 42 de la Lista.—Presidente Suplente por orden de inclusión en las Listas don Gabino Fernández Mohedano.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de Adjunto Propietario: La lista tercera, Grupo C.—Elector favorecido por sorteo don Tomás Romero Romero, núm. 296. Suplente por orden de colocación en las listas don Victoriano Soto Gonzalez.—Elector nombrado para el cargo de Segundo Adjunto propietario entre electores de la Lista segunda, Grupo B. don Fernando Caballero Ortega, número 41.—Suplente por orden de lista don Manuel Rubio Cuadrado.

Sección 3.ª

Presidentes. Lista elegida por sorteo, la tercera, Grupo C. Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente Propietario de la Mesa de esta Sección.—Don Federico Aranda Márquez, número 10 de la Lista.—Presidente Suplente por orden de colocación en las Listas don Santiago Cano Pérez.

Adjuntos. Lista designada por sorteo para el cargo de Primer Adjunto Propietario, la lista primera Grupo A.—Elector favorecido por sorteo don Luis Balongo Partido número 17.—Suplente por orden de colocación en las listas don Demofilo Caballero Ortega.—Elector nombrado para el cargo de segundo Adjunto Propietario entre electores de la lista segunda, Grupo B.—Don Juan José Barrera Mohedano, número 29.—Suplen-

le por orden de Lista don Gonzalo Correlles Rebollo.

DISTRITO OCTAVO

Sección Unica

Presidentes. Lista elegida por sorteo: la tercera, Grupo C.—Elector favorecido por sorteo para el cargo de Presidente Propietario de la Mesa de esta Sección don Antonio Espinosa Abril número 42.—Presidente suplente por orden de colocación en las listas don José Paredes Blázquez.

Adjuntos.—Lista designada por sorte para el cargo de Primer Adjunto Propietario la lista primera, Grupo A.—Elector favorecido por sorteo don Jesús Espinosa Gordillo, número 43.—Suplente por orden de colocación en las listas don Francisco Estevez Gallego.—Elector nombrado para el cargo de Segundo Adjunto Propietario entre los electores de la lista segunda Grupo B.—don Juan Antonio Silvestre Simplicio número 173.—Suplente por orden de lista don Diego Jurado González.

Por último, acuerda la Junta que las designaciones efectuadas se hagan públicas mediante edictos que se fijen en el tablón del Ayuntamiento; que se comuniquen por oficio a los interesados, con expresión de la obligatoriedad de su aceptación, y dándose finalmente cuenta de todo ello al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial.

De todo ello se extiende la presente acta, que, después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, con el infrascrito Secretario, de que certifico.—Heliodoro Díaz.—E. de los Ríos.—B. López.—E. Morales.—M. Masa.—F. Rodríguez.—José Vázquez.—Rubricados.—Hay un sello en tinta violeta que dice.—Junta Municipal del Censo Electoral.—Peñarroya-Pueblonuevo.—Es copia fiel de su original.

Y para que conste a los efectos acordados, expido la presente de orden del Sr. Presidente y con su Visto bueno en Peñarroya-Pueblonuevo, a 12 de noviembre de 1951.—José Vázquez.—V.º B.º: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Heliodoro Díaz.

MONTEMAYOR

Núm. 5.033

Relación de Candidatos a Concejales del tercio de Representación familiar, proclamados por esta Junta en el día de la fecha.

Don Juan Díaz Nadales.

Don Agustín Fernando Moreno Mata.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montemayor 19 de noviembre de 1951.—El Presidente, G. Carmona.

DOÑA MENCIA

Núm. 5.032

Don Agustín Jiménez Rodríguez, Secretario Propietario del Juzgado Comarcal de Doña Mencía y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 18 del corriente mes, ha sido proclamado como único candidato para ocupar el

puesto de Concejal de este Ayuntamiento, integrante del tercio de Representación Familiar, el señor don Francisco Urbano Jiménez, propuesto por cuatro Concejales del Ayuntamiento de esta villa, en actual ejercicio, y siendo la de expresado Candidato, la única propuesta presentada, según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, en relación con el 29 de la Ley Electoral, se declaró, que no habiendo mayor núm. de Candidatos que el de el único elegible para ocupar el puesto de Concejal que ha de ser designado para este Ayuntamiento, se proclamó definitivamente elegido al Candidato propuesto don Francisco Urbano Jiménez.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Doña Mencia a 19 de noviembre de 1951.—Agustín Jiménez.—V.º B.º: El Vice-Presidente, F. Urbano.

SANTAELLA

Núm. 5.035

Don Andrés Rodríguez Sevillano, Juez Comarcal Sustituto y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santaella.

Hago saber: Que la Junta Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada con fecha 14 de los corrientes, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre último, por el que se dictan normas para la celebración de Elecciones Municipales, acordó el nombramiento de Presidentes y Adjuntos en cada una de las Secciones de los Distritos Electorales, que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO**Sección primera**

Presidente, don Juan Palma Costa suplente, don Marcelino Prieto Aguilar.

Sección segunda

Presidente, don Francisco Pérez Ruiz; suplente, don Emilio Berni Gutiérrez.

DISTRITO SEGUNDO**Sección primera**

Presidente, don Rafael Amaya Carmona; suplente don Juan López del Moral.

Sección segunda

Presidente, don Eugenio Rosa González; suplente, don Juan Aguilera Aguilera.

DISTRITO PRIMERO**Sección primera**

Adjunto, don Joaquín Costa Camacho, suplente, don Antonio Toro Ruiz; adjunto, don Francisco Ruiz Fernández; suplente, don Juan Montilla Araque.

Sección segunda

Adjunto, don Eduardo Granados Jiménez, suplente, don Juan Gómez Granados, adjunto, don José Montes Blanco, suplente, don José Pérez Ruiz.

DISTRITO SEGUNDO**Sección primera**

Adjunto, don José Arroyo del Moral; suplente, don Antonio Castilla del Moral; adjunto, don José Alaque Merino; suplente, don Rogelio Llamas Cano.

Sección segunda

Adjunto, don Silverio Muñoz Muñoz; suplente, don Brígido Pérez Aguilera; adjunto, don Francisco Trujillo Arévalo; suplente, don Miguel Muñoz Muñoz.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, pongo el presente en Santaella, a 14 de noviembre de 1951.—A. Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Firma ilegible.

Ayuntamientos**BELMEZ**

Núm. 5.028

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 del actual, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que puedan examinarlo cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término Municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado texto legal.

Bémez, a 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Rafael Cerezo.

Núm. 5.029

El Alcalde de esta villa de Bémez, hace saber.

Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, los Padrones para la exacción de los derechos sobre postes, palomillas, y cables aéreos, en este casco urbano de población y aldeas de doña Rama y El Hoyo, como también el de Concierdos de Especies Tarifadas de consumo en Zona Libre, excluido aldeas, quedan expuestos a la fiscalización pública, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes los habitantes y Entidades radicantes en este término municipal y cualquier otro incluido en dichos padrones, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirán mas reclamaciones, que aquellas que crean errores imputables a esta administración municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bémez, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Rafael Cerezo.

MONTORO

Núm. 5.030

En la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad se encuentra de manifiesto al público, por término de un mes, contados a partir de mañana, para oír reclamaciones, expediente de urbanización parcial de la parte centro de esta Ciudad e integrado por un proyecto que comprende la demolición de manzana de casas delimitadas por las calles General Franco, Queipo de Llano y Plaza de José Antonio, con pavimentación del terreno resultante de la demolición, y por otro proyecto de pavimentación de las calles adyacentes siguientes: Calle Rosario hasta las casas que dan vista con la manzana a derrumbar: calle Salazar hasta la fuente que la separa de la calle Alvaro Pérez y calle Santos Isasa hasta entrar en calle Paloma, con establecimiento de nuevos acerados.

Ambos proyectos han sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de los corrientes y están integrados por sus correspondientes memorias, planos y presupuestos de obra que asciende en conjunto a ciento ochenta y un mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos con exclusión de expropiaciones de edificios a demoler y los gastos de ejecución serán satisfechos por contribuciones especiales de fincas afectadas en la cuantía máxima que la legislación Municipal autoriza.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo determinado en el artículo 25 del Reglamento de 14 de julio de 1924 relativo a obras, servicios y bienes municipales.

Montoro, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde, A. Mejina.

POZOBLANCO

Núm. 5.031

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Pozoblanco (Córdoba) hace saber:

Que acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, a varios Capítulos y Artículos del Presupuesto de Gastos vigente, queda de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante referido plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo todo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Pozoblanco, 19 de noviembre de 1951.—Carlos Salamanca.

JUZGADOS**ECIJA**

Núm. 4.084

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial

procedan a la busca y detención del penado Antonio Moscoso Vidal, de 48 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Ecija, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 439 de 1951 por lesiones; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Ecija, a 27 de septiembre de 1951. El Juez municipal, Luis Serrano.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 4.128

María Josefa Trenas Montesiños, de 28 años, hija de José y de Carmen, soltera, sus labores, natural y vecina de Aguilar de la Frontera, sin instrucción y con antecedentes penales y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce procesada por el sumario número 75 de 1950, por delito de estafa comparecerá dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente ante este Juzgado de Instrucción de Montilla, a fin de constituirse en prisión decretada en mencionada causa bajo apercibimiento que de no realizarlo, será declarada rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Montilla, 3 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Diego Egea.—El Secretario judicial, Licenciado, José Rabadán.

BUJALANCE

Núm. 4.231

Don José Navarro López, accidentalmente Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 66 del año 1951, por hurto, Manuel Castro Pozuelo, (a) Malarranchos, de 30 años de edad, de estado soltero, y vecino de esta ciudad, hijo de Rafael y de Isabel, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a la cárcel de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Bujalance, a 8 de octubre de 1951.—José Navarro López.—El Secretario, Manuel Castilla.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA